



DECRETO N° 2754/25

San Martín de los Andes,

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Subsecretaría de Producción, Empleo y juventud, dependiente de la Secretaría de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio de dictado del Taller teórico-práctico de Electricidad del Automotor, que tiene como propósito proporcionar a los participantes conocimientos teóricos y prácticos sobre los sistemas eléctricos de los vehículos, diagnostico de fallas, herramientas y técnicas de reparación y buenas prácticas de seguridad. Está destinado a personas desocupadas y subocupadas que buscan reinserirse laboralmente en el sector automotriz o crear su propio emprendimiento.

Que el Sr. ESPINOSA LUIS ANIBAL, reúne los requisitos para realizar las tareas descriptas precedentemente.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: APRUEBESE la contratación con el Sr. **ESPINOSA LUIS ANIBAL CUIT N° 20-23046806-1**, por el servicio de dictado del Taller teórico-práctico de Electricidad del Automotor, que tiene como propósito proporcionar a los participantes conocimientos teóricos y prácticos sobre los sistemas eléctricos de los vehículos, diagnostico de fallas, herramientas y técnicas de reparación y buenas prácticas de seguridad. Está destinado a personas desocupadas y subocupadas que buscan reinserirse laboralmente en el sector automotriz o crear su propio emprendimiento. Desde el **01 de octubre al 30 de noviembre de 2025**, por un monto mensual de \$ 600.000(pesos seiscientos mil), haciendo un monto total de **\$ 1.200.000(pesos un millón doscientos mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp

M. C. Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Lic. Alejandro J. Apaolaza
Secretario de Turismo
Municipalidad de S. M. A.
GOBIERNO

Natalia M. Vita

Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A